



Plan de Austeridad del Gasto Público

2023

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE
PERIODO: 2 SEMESTRE 2023

1. FORMULACIÓN 2023

Objetivo Plan de austeridad de gasto público

Racionalizar el uso de los recursos públicos y mejorar la eficiencia administrativa. Este Plan de Acción debe ser cumplido por todos los servidores públicos y contratistas del fondo, en el ejercicio de sus funciones, obligaciones, responsabilidades y actividades; para así poder minimizar los recursos de la entidad dando un adecuado funcionamiento y manejo.

Dando cumplimiento al Acuerdo Distrital 719 de 2018 y al Decreto Distrital 492 de 2019, los cuales establecen los lineamientos generales a las entidades y organismos distritales sobre criterios de racionalización, austeridad y transparencia del gasto público, con el objetivo de fortalecer la gestión y el cuidado de lo público, y en especial, de los recursos presupuestales, sin afectar la calidad de la prestación de los servicios de la entidad, la Alcaldía Local para la vigencia del año 2023 priorizó los siguientes rubros que difieren de los priorizados en el año 2022 ya que varios aumentaron con la normalización de actividades y el regreso de la mayoría de los funcionarios o contratistas a la presencialidad en la entidad luego de la emergencia sanitaria.

RUBRO	Alcaldías Locales	Meta programada en % (mantener o reducir)
Telefonía celular	X	100%
Telefonía fija	X	Mantener
Cajas menores	X	Mantener
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	X	Mantener
Suscripciones	X	N/A

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

Gastos elegibles

Componente	Rubros priorizados 2022	Meta austeridad 2022	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Rubros priorizados 2023	Meta austeridad 2023	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
			Cantidad unidad medida	Consumo en giros			Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Telefonía Fija	X	Mantener	2 Und	\$6.002.470	x	Mantener	2 Und	\$5.380.903	\$621.567	0.10%
Telefonía celular	X	100%	0	\$0	X	100%	0	\$0	N/A	N/A
Cajas menores	N/A	N/A	N/A	\$0	X	Mantener	0	\$0	N/A	N/A
Edición, impresión, reproducción, publicación de avisos	X	100%	0	\$	X	Mantener	0	\$0	N/A	N/A
Suscripciones	X	N/A	0	\$0	X	Mantener		\$0	N/A	N/A
Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles	X	Pendiente	4	\$0	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Fuente: Registros presupuesto y administrativa Fondo de Desarrollo Local Santa Fe

Acciones de austeridad

Es importante mencionar que los rubros priorizados por la Alcaldía local de Santa Fe en la vigencia 2022 no son los mismos priorizados para la vigencia 2023, por lo cual es importante aclarar que el único indicador que se puede comparar entre las vigencias 2022 y 2023 es la telefonía fija, sin embargo, se han implementado medidas tendientes a la reducción de gastos innecesarios y ejecución de actividades misionales enmarcadas dentro de la eficiencia y transparencia en el gasto público.

Telefonía celular: La Alcaldía Local de Santa Fe, durante las vigencias 2022 y 2023 evidenció que para el funcionamiento y el desarrollo de sus actividades misionales no era necesario tener contratado el servicio de telefonía celular, por lo cual no se incluyó este gasto. En el 2023 este rubro no se priorizó teniendo en cuenta que desde la vigencia anterior se viene incentivando el uso de las comunicaciones oficiales y la facilidad de descargar el correo institucional en los

celulares de los funcionarios de la alcaldía con el fin de tener una comunicación oficial en línea, libre de costos adicionales. De acuerdo con lo anterior el servicio de telefonía celular ya no será requerida para el desarrollo de las actividades misionales de la Alcaldía Local de Santa Fe.

Telefonía fija: Se realizó el seguimiento al consumo mensual de telefonía fija a través del registro de las cifras reflejadas en los recibos del servicio público. Por otro lado, se implementaron estrategias con los funcionarios y contratistas enfocadas al uso adecuado y racionalización del consumo del servicio telefónico de las dos líneas destinadas para la Alcaldía y sus sedes mediante la realización de llamadas exclusivas al desarrollo de actividades de la misionalidad del fondo, lo cual ha dado resultado pues en comparación con el año 2022, se ha logrado reducir el monto pagado por este servicio en un 0.10%.

Adquisición, mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles: No se ha realizado ninguna contratación de mejoras tales como: el embellecimiento, ornamentación, instalación o adecuación de acabados estéticos, en bienes inmuebles con cargo a este rubro específico de la entidad. Adicionalmente no se adelantaron adquisiciones de bienes durante los periodos objeto de seguimiento 2022 y 2023. Teniendo en cuenta que este rubro no ha tenido ningún movimiento no se fue priorizado para el 2023.

Edición, impresión, reproducción y publicación de avisos: En la vigencia 2022 y en lo corrido del año 2023 la Alcaldía local de Santa Fe, no ha efectuado contrataciones con cargo a este rubro en concordancia con los lineamientos del Decreto 492 de 2019.

Suscripciones: Durante las vigencias 2022 y 2023 la Alcaldía Local de Santa Fe, no ha efectuado suscripciones físicas ni electrónicas a revistas o periódicos al considerar que no es un gasto necesario para el desarrollo de las actividades misionales.

Cajas menores: Durante las vigencias 2022 y 2023 la Alcaldía Local de Santa Fe, no ha realizado movimientos mediante este rubro al considerar que no es un gasto necesario para el desarrollo de las actividades misionales.

Al no haberse priorizado los mismos rubros en las vigencias 2022 -2023, a continuación, se refleja en la gráfica el indicador de cumplimiento en giros 2023 el cual contempla línea base para efectuar comparación.



Dado que para la vigencia 2023 el único rubro priorizado que coincide con la vigencia 2022 es la Telefonía fija a continuación se refleja en la gráfica comparativa el indicador de giros realizados, el cual muestra una reducción en el monto pagado por el servicio de telefonía fija.



Gastos no elegibles

Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos no elegibles

Rubro	Unidad de Medida	Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2022		Seguimiento del 1 de julio al 31 de diciembre 2023	
		Cantidad Unidad de Medida	Giros	Cantidad Unidad de Medida	Giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas (Sin incluir Cesiones).	355 CPSL	\$ 3.827.786.339	200CPS	\$1.424.069.999
Líneas de telefonía fija	Número de líneas activas.	2 Und	\$ 6.002.470	2 Und	\$18.428.530
Mantenimiento preventivo de vehículos	No Aplica	7 Und	\$ 7.397.309	7 Und	\$0
Combustible	Número de Galones de Combustibles consumidos.	375.93 G	\$ 3.523.215.96	938 G	\$ 9.932.753
Agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo	187 m3	\$ 2.907.825	2079 m3	\$16.920.240
Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	67.237 kwh	\$ 46.948.717	72.939 kwh	\$58.802.570

Fuente: Registros presupuesto y administrativa Fondo de Desarrollo Local Santa Fe



Con relación al incremento en el rubro de combustible, el mismo obedece a que la actual administración ha incrementado su flota de vehículos en donde se adquirieron para el año 2023, una buseta marca Chevrolet NKR 700P REWARD y un furgón marca FAW con el objetivo de facilitar el transporte de funcionarios y comunidad o el transporte de materiales, equipos o elementos utilizados en el desarrollo de los operativos, ferias o eventos desarrollados por la Alcaldía Local de Santa Fe. Adicionalmente es de conocimiento que el valor de combustible ha incrementado de forma exponencial desde el 2023.

Con relación al aumento en el consumo de la energía eléctrica y de agua, se debe al retorno del 100% del personal de la alcaldía a las labores presenciales después de la emergencia sanitaria Covid-19. Adicionalmente este incremento obedece al número de contratistas los cuales han sido vinculados a la entidad en lo corrido del año 2023, los cuales representan el doble de contratistas vinculados con respecto al mismo periodo del 2022. Adicionalmente es importante mencionar que, en cuanto al servicio de agua en el periodo comprendido desde junio a agosto del 2023, se presentó un daño en los flotadores que regulan el agua en los tanques de almacenamiento, lo que ocasiono un incremento considerable en el consumo de agua hasta que se logró reparar la avería y se realizó el ajuste con la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá.

Por otra parte, en cuanto al consumo de energía eléctrica, también se presentaron inconsistencias en la facturación realizada por la empresa ENEL CODENSA en el último trimestre del 2023, lo que ocasiono que se facturaran y se cobraran Kwh incorrectos. Este inconveniente se solucionó con un acuerdo de pago por los tres meses en los que se presentaron problemas. Sin embargo, los kwh facturados no son los reales a lo que debía marcar el contador en su normal funcionamiento.

En cuanto al proceso de contratación del segundo semestre del 2023, se optó por mantener los contratos del primer semestre mediante las adiciones, es por esta razón que para el segundo semestre del año 2023 en comparación con el 2022, no se requirió aumentar la contratación de un nuevo personal ya que como se mencionó anteriormente ya se contaba con un grupo solido de profesionales que cumplían la demanda de actividades y proyectos de la localidad.